



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PALACIO HINCAPIE OCTAVIO DE LA MERCED

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS ANTIOQUIA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

EI: 5/14/2019 8:48:50 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TFO84850672
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: DEVELOPMENT CORPORATION S.A.S. // JUAN ALEJANDRO
(Name of the holder of document: SARMIENTO HERNANDEZ
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006689421

826 Expedido (mm/dd/aaaa): 05/13/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Aa049631479



República de Colombia

Ana

NOTARÍA DOCE (12) DE MEDELLÍN

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: OCHOCIENTOS VEINTISÉIS.

(8 2 6)

FÉCHA: SEIS (06) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).

ACTO: PODER GENERAL.

PODERDANTE: DEVELOPMENT CORPORATION S.A.S.

APODERADO: JUAN ALEJANDRO SARMIENTO HERNANDEZ.

En el Municipio de **Medellín**, Departamento de **Antioquia**, República de **Colombia**, a los **seis (06)** días del mes de **mayo** del año **dos mil diecinueve (2019)**, al despacho de la **Notaría Doce (12)** del Círculo Notarial de **Medellín**, cuyo Notario en propiedad es el Doctor **OCTAVIO DE LA MERCED PALACIO HINCAPIÉ**, compareció la señora **LAURA SARMIENTO ZULUAGA**, mayor de edad, domiciliada en Medellín identificada con la cédula de ciudadanía número **1.037.585.638** expedida en Envigado (Antioquia), de estado civil **casada con sociedad conyugal vigente**, quien obra en este acto como Representante Legal de la sociedad **DEVELOPMENT CORPORATION S.A.S.**, entidad con domicilio principal en Medellín (Antioquia) identificada con el NIT **901.059.512-2**, legalmente constituida por documento privado, otorgado por el único accionista en **febrero 28 de 2017** registrado en la Cámara de Comercio de Medellín el día **2 de marzo de 2017**, en el Libro **9**, bajo el número **4427**, tal y como lo acredita con certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio el cual se adjunta para su protocolización con el presente instrumento, quien obra en su propio nombre e interés y manifestó:

PRIMERO: Que por esta escritura pública confiero poder **GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Señor **JUAN ALEJANDRO SARMIENTO HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía ecuatoriana número **0940403702** domiciliado en Ecuador, provincia del Guayas, en el km 6.5 de la Vía Samborondón en Plaza Lagos urbanización Islalago mz 1 solar 53, para que éste en mi nombre pueda ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en Ecuador de la compañía **DEVELOPMENT CORPORATION S.A.S.** con todas las facultades, derechos y obligaciones como si fuera la misma poderdante en cualquier acto relacionado a sus bienes, para que con relación a ellos suscriba contratos, otorgue recibos, exija, cobre o perciba cantidades de dinero que por estos adeuden, legalice minutas; vender o



1010/10/17



Ca312235021



Ca312235021

Cadema S.A. 05-12-18

adquirir bienes y servicios a favor del poderdante, aprobar o recibir según sea el caso; solicitar créditos, apertura de cuentas u cualquier otro tramite en instituciones financieras. Actuar como Apoderado General de la Compañía con amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y negocios jurídicos de la Compañía en el Ecuador; constituir bienes en hipoteca; firmar escrituras públicas, dar garantía sobre sus bienes, suscribir contratos civiles, así como comparecer a respectivas diligencias y demás comparecencias en las que se requiera su presencia en actividades económicas e inversiones a su favor, como apoderado debidamente autorizado; Se le confiere facultades para comparecer ante cualquier Juzgado, Tribunales, de cualquier grado o jurisdicción, ante cualquier otra autoridad para representar a la Compañía como demandante, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto en toda clase de pleitos, acciones demandas y querellas, civiles, penales, laborales, administrativas, comerciales y gestiones de toda clase, sean de jurisdicción contenciosa o voluntaria, desde el inicio del pleito hasta su conclusión en todas sus instancias y con todas las facultades que concedan las leyes de la República del Ecuador.-----

El presente Poder, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente pues las actuaciones de su Apoderado deberán ser consideradas como si las estuviese realizando la misma.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento Público.-----

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA POR LA COMPARECIENTE.-----

SEGUNDO: Que el presente poder estará vigente hasta tanto sea revocado por escritura pública, otorgada por el poderdante.-----

Se advierte a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (**Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970**).-----

Leído el presente instrumento por los comparecientes, firman en prueba de su

República de Colombia



Aa049631330



asentimiento junto con el Notario quien en ésta forma lo autoriza.-----

Derechos Notariales causados \$101.688.-----Resolución 0691 del 24 de Enero
de 2019, modificada por la Resolución 1002 del 31 de Enero del 2019, emanadas de
la Superintendencia de Notariado y registro.-----

Superintendencia y Fondo Nacional \$12.400.-----IVA \$19.321.-----

Se imprime la huella dactilar del dedo índice derecho de la otorgante.-----

Conforme lo establece el artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes
fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella
dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la
Registraduría Nacional del Estado Civil que se anexa a la presente escritura.-----

TODO LO ESCRITO EN LETRA DIFERENTE SI VALE.-----

Se elaboró en las hojas de papel notarial números Aa. 049631329/049631330.-----

Lo enmendado "101.688 y 19.321" SI VALE.-----

12660195E55SV UNN QI

Laura Sarmiento Zuluaga
LAURA SARMIENTO ZULUAGA
 C.C. 1.037.585.638
 Representante Legal DEVELOPMENT CORPORATION S.A.S.
 NIT 901.059.512-2

Octavio de la Merced

OCTAVIO DE LA MERCED PALACIO HINCAPIE
NOTARIO DOCE (12) DE MEDELLIN

EST 595408A Aa049631330

República de Colombia



27/10/2017

107855837M7KHKA3

Cadefina S.A. No. 909898 No. 05-12-18



Ca312235020

Ca312235020



Es 1ra y fiel copia tomada de la original
Consta de 2 Folios, destinada para
Interesada
Medellín, 13 MAY 2019

